



REGISTROS DE DECRETOS 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal Monte

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

El decreto municipal 826/2020 que aprobó el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Proyecto Pollas Ponedoras en el marco del Decreto N° 386/2020 de emergencia sanitaria de nuestro distrito, y de la ley nacional 27.541 que declaró la emergencia pública en materia sanitaria, económica, social y demás, y en el marco de la situación agravada por los efectos de la pandemia de Covid-19.

CONSIDERANDO:

Que, estando vigente la operatividad del proyecto Pollas Ponedoras por el mencionado decreto 826/2020, resulta conveniente, en este marco, de haber dado inicio a la ejecución del mismo, ya que se ha cristalizado la primera entrega de productos avícolas, huevos, a la Subsecretaría de Desarrollo Social para entrega a familias con necesidad alimentaria de nuestro Distrito.

Que de esta manera, para una correcta visualización de todo el proceso del Proyecto, el cual termina cada etapa con el ingreso a las arcas municipales de lo obtenido por la comercialización de la producción entregada a las Asociaciones participantes y colaboradoras del mismo resulta también necesario que todo el Proyecto forme parte de la normativa municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACTULADES QUE LE SON PROPIAS

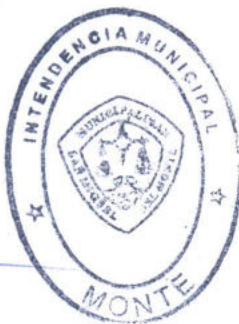
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar e incorporar como normativa municipal al Proyecto Pollas Ponedoras que forma parte del presente como anexo I.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 892

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



REGISTROS DE DECRETOS 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

ANEXO I AL DECRETO Nº 892/2020

PROYECTO POLLAS PONEDORAS

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

Que por la situación de emergencia en materia sanitaria, económica y social que vive nuestro país, determinada como emergencia pública, también en varias otras materias, todo según ley nacional 27.541; que fue agravada considerablemente por la situación derivada de la pandemia de Covid-19; resulta necesaria la adopción de medidas por parte de este Municipio, que se sumen a las ya adoptadas, garantizando a la población el acceso a ciertos bienes esenciales que satisfagan, en este particular y excepcional contexto, necesidades básicas vinculadas al bienestar general.

Las distintas comunidades, sociedades, en la actualidad, han ingresado en un camino, en el cual hablando de actividades económicas tienen un resultado absolutamente incierto y negativo y por ende gran parte de la sociedad quedará profundamente dañada, lo que no se puede prever, es la magnitud de este daño.

Que el estado municipal está tratando de colaborar de la manera más abarcativa y mejor posible, construyendo proyectos y programas de acuerdo a sus posibilidades y facultades, tratando de atenuar la problemática existente de familias con necesidades básicas y alimentarias insatisfechas, producto de la situación de emergencia.

Que mediante ayuda social basada en la provisión de alimentos generados por proyectos municipales; se pretende ayudar y colaborar con las familias más necesitadas, y a la vez con los mismos proyectos, poder generar más objetivos, que beneficien en definitiva a gran parte de la comunidad, con generación de empleo, de capacitación y hasta posibilidades de miniturismo, que en definitiva ayuden a reactivar la economía local.

Que con la emergencia y Pandemia, hay ya efectos nocivos, que han lastimado a los más necesitados, y que la necesidad alimentaria, es lo primordial que debemos tratar de palear y de mitigar, con todas las herramientas posibles, desde un Estado Municipal, que no puede dejar de estar presente, pues no tratar de ampliar la ayuda social, sería no estar a la altura de la emergencia económica, sanitaria y social principalmente en la estamos inmersos.

Que todavía existe la incertidumbre de cual será el impacto final, en nuestra sociedad producto de la Pandemia, el tiempo que llevara, el porcentaje de los que se verán afectados no solamente por la enfermedad, sino también por la imposibilidad de poder trabajar.

Que claramente la necesidad más urgente será la de alimentarse, ello nos obliga y compromete a tenernos como propietarios de este tema y a trabajar en conjunto, desde la Dirección de Economía, conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Social y otras Areas Municipales, analizando y concretando las maneras con que el Estado Municipal pueda gestionar y ejecutar acciones preventivas para cuando nos alcance ese inevitable momento.

Queda en evidencia entonces, la necesidad de trabajar en conjunto desde la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable con el Area de Desarrollo Social Municipal. No obstante, la emergencia y la urgencia para la toma de decisiones, es esencial prever un potencial escenario, a mediano plazo, de varias oportunidades vinculadas con la producción de alimentos.

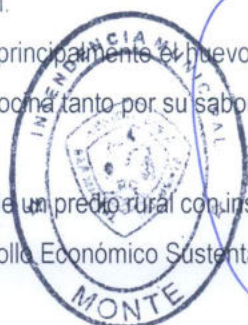
Es así que nacen desde el Municipio, varios proyectos de generación de alimentos para ser destinado a familias que lo necesiten. Uno de ellos es el este proyecto de Granja de Pollas Ponedoras, donde el producido de la misma servirá para dar huevos a familias con necesidad alimentaria, siendo este uno de los objetivos centrales del Proyecto satisfaciendo así la demanda de Desarrollo Social.

El producto que se va a ofrecer a las familias es principalmente el huevo, producto que se sirve en la mayoría de los hogares, siendo un alimento muy utilizado en la cocina tanto por su sabor como por su valor nutritivo.

DESARROLLO Y MODALIDAD

- Para llevar adelante este proyecto, se necesita de un predio rural con instalaciones adecuadas para la producción de huevos, que se va a ofrecer a las familias es principalmente el huevo, producto que se sirve en la mayoría de los hogares, siendo un alimento muy utilizado en la cocina tanto por su sabor como por su valor nutritivo.

Dr. José María Salas
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



REGISTROS DE DECRETOS

2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal Monte

empresario del rubro que es propietario de una pequeña chacra con galpón para pollas, con gran parte de la infraestructura necesaria, para el desarrollo del proyecto, granja que había funcionado hasta hacía unos meses, pero que producto de la crisis económica debió cerrar, y se lleva a cabo la gestión, por la cual se logró formalizar un convenio de comodato, por el cual pagándole mensualmente los impuestos tasas y servicios con que cuenta el inmueble, el propietario cedió el uso y goce del predio por el plazo de dos años, con opción a renovar el mismo, pues quedó interesado en colaborar y ayudar en el fin solidario principal del proyecto municipal presente de Granja de Pollas Ponedoras.

- De esta manera ya contando con el lugar físico adecuado para llevar adelante el proyecto, y con la inmejorable ventaja de no haber desembolsado dinero para comprar, armar o alquilar las instalaciones para albergar a las aves que se necesitan para el proyecto, solo se necesitó realizar algunas refacciones pequeñas, como así también contando con personal municipal de planta temporaria con experiencia laboral en granjas avícolas, y con el apoyo desinteresado del conocimiento y la experiencia en el rubro por parte del dueño del predio, es que se decidió adquirir un pequeño lote de animales para iniciar el proyecto.

- Los costos generales de este proyecto saldrán únicamente de recursos municipales, siendo la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

- Así, el Municipio aporta el personal de trabajo, capacitación para el mismo, lo cual no implica mayor costo para el presupuesto municipal, y se incorpora a dos instituciones locales, las cuales brindarán la asistencia técnica y operativa, en este "Proyecto Pollas Ponedoras", son dos Asociaciones Civiles sin fines de Lucro, AFADIM y HOGAR AGRICOLA MONTE, vinculadas por Carta de Colaboración Recíprocas con el Municipio para distintas finalidades de colaboración y vinculación, y especialmente en lo referente a su colaboración en este proyecto, mediante sendas Cartas de Colaboración Recíproca Específicas.

- El proyecto comenzará el ciclo de producción, con la previa cría y proceso de cuidado diario de las aves, su alimentación, y una vez que las pollas comiencen con la puesta de huevos, se irán recogiendo los mismos (ingresando todo el detalle diario en planillas), almacenándolos en las instalaciones con la que cuenta el predio, para que luego semanalmente, se pueda entregar a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal mediante suscripción de Acta de Entrega, la cantidad que requiera la demanda social para alimentar a familias que lo necesiten, que dicha Area va a determinar de acuerdo, a estadísticas que surjan, de los estudios que se realicen teniendo en cuenta a las familias más vulnerables y en situación de riesgo alimenticio de Nuestra Ciudad.

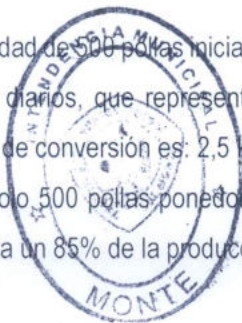
- De acuerdo a lo antedicho, la producción que se destinará a Desarrollo Social, será un porcentaje sobre lo obtenido luego de descontados todos los costos y gastos de la misma, entre los que se incluyen el pago de tres personas que trabajan en la alimentación y cuidado de las aves, el alimento propiamente dicho, insumos y demás gastos de mantenimiento del predio y de los animales; por lo que en la etapa de la producción de 500 pollas, será el 7% de la misma.

- La producción en su porcentaje restante será comercializada por una institución intermedia, la cual recibirá un porcentaje por esta intervención y participación en este proyecto, y el resultante de esa comercialización se reingresa al municipio en carácter de donación, la cual se reinvierte en el mismo proyecto contando con la autofinanciación del mismo.

- Específicamente se detalla que con una cantidad de 500 pollas inicialmente, teniendo en cuenta una postura del 80%, se obtendrán aproximadamente 400 huevos diarios, que representarían unos 12.000 huevos/mes, es decir 1000 docenas mensuales de producción. El cálculo de conversión es: 2,5 kgs. de alimento / 1 docena de huevos.-

- De ello hay que tener en cuenta que con solo 500 pollas ponedoras, que entre insumos y alimentación, pago de personal asistenciales y demás gastos, se necesita un 85% de la producción para cubrirlos, con lo cual en esta etapa, se

Dr. José María Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



REGISTROS DE DECRETOS 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

podrá disponer de un excedente del 15% de la producción es decir aproximadamente 150 docenas mensuales aproximadamente para la disponibilidad y objetivo primordial del proyecto.

- Que por ahora la evaluación de la Subsecretaría de Desarrollo Social ha estimado entregar a ayuda social, a familias con necesidad alimentaria un total de 70 docenas mensuales, lo que representa unos 840 huevos, vale decir un 7% de la producción del proyecto.

- Que de la producción obtenida diariamente, y almacenada en las instalaciones del predio, se harán entregas cada semana, que se registrarán mediante Acta de Entrega Semanal, detallándose toda la cantidad de producción que se entrega, a La Subsecretaría de Desarrollo Municipal y a una de las Asociaciones vinculadas con el Municipio a este Proyecto, como ya se especificó, rotándose cuatrimestralmente las Instituciones a las que se realiza la entrega para la comercialización.

- Que de la producción entonces quedaría un excedente del 8%, el cual será el que obtenga la Asociación que colabore en la gestión operativa de la comercialización de la producción del Proyecto, gestión que llevarán adelante cada Asociación, ya sea por intermedio de sus asistentes o por terceros, tal como se pactó dicha posibilidad en la Carta de Colaboración Recíproca Específica entre el Municipio y cada Institución.

- Los recursos obtenidos mediante la comercialización realizada por las Asociaciones, serán ingresados a las arcas municipales, en la cuenta de recursos ordinarios, en carácter de Donación al Municipio, ya que de esta manera es obligación de que el Cuerpo Legislativo sea quien deba aprobar la misma, garantizando la transparencia de la operación y control de la misma por parte de los representantes del pueblo montense como son los Concejales; por lo que bimestralmente se pondrá a consideración de los integrantes del Honorable Consejo de Deliberante la Donación ingresada por la Asociación Civil sin fines de lucro, que realice la gestión técnica y operativa del proyecto pollas ponedoras.

- Con el incremento de una segunda tanda de nuevas pollas, con la comercialización de esa producción por mes, además de pagar la totalidad del alimento, la entrega a Desarrollo Social y el porcentaje a la Asociación, se podrá reinvertir en el sector e ir cubriendo la inversión inicial que se hizo en la adquisición de las pollas. Y específicamente el porcentaje que se entregará a Desarrollo Social, en esa nueva etapa podría ser mayor, que a la de la primera, y podría servir no solo para ayuda social de las familias con necesidad alimentaria, sino también para colaborar con los comedores escolares y para contribuir a un banco municipal de alimentos a crearse en el Distrito.

CONSIDERACIONES FINALES

- Que este proyecto junto con los demás relacionados y otros a desarrollarse, servirá además del objetivo principal que es la ayuda social basada en la provisión de alimentos a familias necesitadas, para que sean lugares de visitas de alumnos de escuelas para que conozcan el ciclo productivo y se interioricen en el mismo, de lugares donde puedan brindarse capacitaciones a estudiantes y a interesados en emprendimientos privados de similares características, de posibilidad de realizar convenios con el INTA para ampliar los proyectos, obtener capacitación y hasta financiación para crecimiento y en cuanto a ampliación y o equipamiento, de poder integrar cooperativas de trabajo y se transformen en fuentes generadoras de empleo, como así también sean lugares que se puedan ofrecer a visitas de turistas que accedan a un circuito programado de entre muchas actividades y muestras del trabajo, producción y atractivos locales fomentando y contribuyendo de esta manera al turismo, que en definitiva todas estas posibilidades y objetivos mediatos se traducirán en una forma de reactivar la economía local.

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte